



Municipalidad Provincial de Casma
Alcaldía

00-375

ACUERDO DE CONCEJO N° 062-2012-MPC

Casma, 15 de Junio del 2012

POR CUANTO:

El Pleno del Concejo reunidos en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, ha visto el Expediente Administrativo N° 4489-12 (Oficio N° 0101-2012-ME-DREA-UGEL-C-I.E.N°88102-"R.CH".D), mediante el cual el Director de la I.E. N° 88102 República de Chile solicita apoyo con préstamo de cuatro toldos para el día 03/07/2012, y:

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Director de la I.E. N° 88102 República de Chile hace de conocimiento que estando próximos a celebrarse el LV Aniversario de vida institucional al servicio de la educación casmeña, está programando una serie de actividades de carácter cultural, deportivas y religiosas dentro de los cuales se ha considerado el concurso de platos típicos a realizarse el día 03/07/2012 en el patio de honor de la Institución Educativa, motivo por el cual solicita apoyo con el préstamo de cuatro toldos para realizar dicha actividad;

Que, el Pleno del Concejo habiendo tomado conocimiento ha visto por conveniente apoyar con lo solicitado por el Director de la I.E. N° 88102 República de Chile;

Estando con el voto Unánime del Pleno del Concejo y con las facultades que otorga el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ATENDER el pedido solicitado por Director de la I.E. N° 88102 República de Chile, consistente en el préstamo de cuatro toldos para el día 03/07/2012; en merito a los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO- ENCARGAR a la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Logística y Control Patrimonial y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE